

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 08 de noviembre de 2023
DICOMAR-596-2023

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. M.

Estimado Ingeniero Domínguez:



Por este medio, y en respuesta al Memorando DEEIA-0697-3110-2023, se informa que después de revisar la Resolución ADM/ARAP N° 095 de 18 de agosto de 2010, por la cual se declara Zona Especial Marino Costera; Zona Sur de la Península de Azuero, especialmente los artículos del Resuelve 7 y 9, y de la revisión de las normativas de protección y conservación de las especies marino costeras, podemos informarles que el proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado: "INMERSO".

El mencionado proyecto se desarrollará en el corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos y en donde se indica que un tramo del polígono norte de dicho proyecto, se encuentra dentro de la ZEMMC Sur de Azuero. Por lo anterior se hace saber que dicho proyecto **NO** necesita tramitar viabilidad o algún permiso especial adicional, previo al desarrollo del mismo. Sólo deberá cumplir con las normativas de protección y conservación de las especies existentes dentro del área marino costeras de la playa cercana y la bahía de Achotines. Además, deberá cumplir con las medidas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y la Resolución de aprobación.

Sin más que agregar, quedo de usted.

Atentamente,

DIGNA BARSALLO.

Directora de Costas y Mares, encargada



DB/MEA/ch/nt